REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2019 2073 00**

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte demandante y la documental aportada como anexo, el Despacho, de conformidad con lo normado en el artículo 76 del C.G.P., acepta la renuncia presentada por el abogado José Luis Ávila Forero como apoderado de la ejecutante.

Se reconoce personería para actuar a la abogada Angela patricia España Medina como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Reunidos los requisitos de que trata el artículo 440 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que la demandada María Consuelo Mayorga Hurtado , fue debidamente notificada del mandamiento de pago conforme lo estipula el artículo 8° del Decreto 806 del 2020, permaneciendo silente durante el término legal, el Despacho procederá a continuar con el trámite del proceso ejecutivo, ordenando seguir con la ejecución.

Por lo expuesto, el Juzgado RESUELVE:

1. Ordenar seguir adelante la ejecución, en la forma como se dispuso en el mandamiento de pago.

2. Decretar el remate, previo avalúo de los bienes los bienes embargados en el presente proceso y de los que posteriormente se embarguen, para que con su producto se pague al ejecutante el crédito y las costas.

HMH

3. Practíquese la liquidación del crédito en la forma prevista en el artículo 446 del Código General del Proceso.

4. Condenar en costas al ejecutado. Tásense e inclúyanse como agencias en derecho la suma de $800.000,oo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

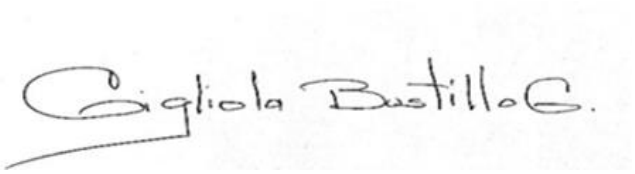

GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 25 fijado hoy 29 de marzo de 2022 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

HMH